

Boletín Oficial

de la provincia de León

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Cuenta de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Lunes 5 de Junio de 1944

Núm. 126

No se publica los domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 75 céntimos
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

- Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios.**—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION DE LEON

Por oficios-circulares de Comisaría General se comunican a esta Delegación Provincial, los siguientes extravíos de cartillas individuales de racionamiento del segundo ciclo, habidos durante el pasado mes de Mayo próximo pasado.

Serie CS. números 255.045, 304.828 y 353.369.—Serie C. números 7.345, 7.346, 7.347 y 7.348.—Serie O. tercera categoría, números 21.086, 21.087, 348.039, 631.671, 646.202, 651.959, u 668.741.—Serie VA. de tercera categoría, números 216.608, 216.609, 220.798, 220.799, 220.800, 220.801, 221.368, 227.153, 228.394, 228.395, 228.396, 239.050, 239.052, 239.849, 251.593, 287.757, 301.041, 301.042, 301.43, 301.044 y 301.045.—Boletines de baja en cartillas individuales de racionamiento de adultos (modelo número 12), correspondientes a la provincia de Guipúzcoa y comprendidos entre los números 29.701 al 29.750, ambos inclusive. Boletín de

baja por incorporación a filas (modelo número 11) número 12.471.

Serie T. número 182.859, 182.897, 183.074 y 183.269 de tercera categoría y la de número 7.549 en infantiles.—Serie CS. números 122.471, 123.697, 123.698, 123.699, 123.701, 123.702, 123.703, 123.704 y 644.105.—Serie O. números 644.103, 644.104 y 644.105.—J. números 9.584 y 9.585 de tercera categoría y la de número 1.999 de infantil.—Serie HU. números 254.211 y 254.316 de primera categoría y 3.102, 4.103, 4.104, 4.105, 4.106, 4.107, 189.087 y 213.268 de tercera categoría.—El anuncio últimamente citado debe entenderse como rectificado en el sentido de que, en lugar del número 3.102 ha de poner 4.102.

Serie T. número 030.255, 031.961, 031.967, 039.371, 036.475, 036.657, 036.658 y 036.927.—Serie T. número 95.438.—Serie C. números 114.955, 118.117, 213.256, 391.907, 391.960, 519.139, 519.140, 936.908.—Serie TE. números 8.798, 8.799 y 8.000.—Serie CU. números 1.184, 2.467, 6.659, 12.460, 18.240, 19.646 y 130.131.—Serie O. números 38.807, 630.698, 638.544, 639.456, 655.313 y una de la Serie S. número 444.768.—Serie HU. números 83.391, 83.392, 83.393, 117.873, 122.024, 127.889, 132.220 y 132.604 y la infantil 4.734.—De la Serie O. número 639.104.—De la Serie S. número 396.824 de tercera categoría. De la Serie BI. n.º 247.900,

todas ellas de la tercera categoría.—Serie TO. números 3.745, 32.334, 24.156, 24.767, 21.074 y 21.073.—Serie SG. números 172.401, 167.115 y 179.774.—Serie GU. números 135.653, 135.65c, 135.655, 135.661, 135.656, 135.657, 135.658, 135.659, 135.660, 135.662, 135.663, 135.664, 135.665, 135.666, 135.667, 77.479 y las infantiles de la misma Serie números 6.221 y 6.258.

Serie O. infantil número 40.533. Serie S. números 334.036, 334.062, 334.064, 334.063.—Serie S. números 334.036, 334.067, 244.096, 386.790, 313.057, 383.057, 383.057, 383.056, 333.1146 y 340.259.—Serie E. números 146.107 y 146.108 de adultos y la infantil número 6.924.—Serie M. números 32.640, 32.648, 54.711 de la Serie MI. números 29e187, 453.693, 455.572, 544.573, 454.574, 457.585, 460.267, 461.226, 461.228, 461.230, 461.233, 461.716, 461.717, 462.478, 463.870, 463.871, 464.042, 468.063, 469.003, 470.570, 470.571, 470.572, 400.573, 470.574, 470.575, 470.576, 474.865, 475.319, 476.134, 477.692, 479.029, 479.033, 479.502, 479.503, 479.504, 480.013, 486.323, 486.330, 486.331, 486.332, 489.287, 489.883, 493.955, 496.388, 496.716, 498.184, 499.183, 499.186, 501.874, 507.610, 510.042, 510.044, 510.045, 567.179 y 567.150.

Serie M. números 4.858, 26.168, 26.200, 2.828, 49.234, 50.917, 52.828, 54.036, 54.435, 71.325, 78.601, 78.602,

79.459, 93.116, 98.549, 97.357, 110.678,
111.239, 112.051, 115.166, 120.134,
167.268, 177.135, 181.764, 189.358,
210.758, 212.157, 215.998, 218.687,
218.688, 261.997, 262.797, 263.633,
269.582, 273.177, 283.711, 317.179,
317.180, 317.181, 317.182, 317.183,
317.184, 317.185, 317.186, 321.172,
332.524, 374.773, 378.453, 385.565,
385.566, 389.389, 396.101, 396.102,
398.792, 411.832, 420.619, 451.757,
460.215, 460.216, 460.217, 485.773,
496.030, 502.385, 521.112, 521.114,
521.115, 539.933, 550.322, 553.951,
555.050, 563.732, 565.083, 565.084,
565.085, 565.891, 570.086, 589.354,
595.359, 562.265, 605.225, 638.250,
648.488, 654.466, 654.077, 667.242,
660.043, 660.942, 698.484, 698.485,
698.487, 698.490, 698.491, 698.492,
698.493, 698.494, 698.496, 748.200,
751.595, 810.597, 824.350, 648.488,
654.466, 654.077, 660.242, 660.001,
827.984, 830.616, 845.479, 843.478,
845.481, 865.985, 878.227, 878.226,
878.225, 915.544, 974.471, 953.524,
972.437, 997.351, 998.038.

Serie MI. números 23.494, 526.602,
533.185, 624.131, 624.132, 641.835,
655.827, 718.156, 741.227, 748.557,
748.588, 844.399, 874.107, 887.995,
e infantiles serie M. números 54.036,
929.852 y Serie MI. 26.138, 49.467,
915.417, serie GU. 72.635, 85.141,
Serie TO. 21.561, 496.196 y 52924s7.

Todas las pérdidas de cartillas anteriormente expuestas, se han publicado por Comisaría General en el *Boletín Oficial del Estado* números 95 de 4 de Abril, 120 de 29, 130 de 9, 135, de 14.

Lo que se pone en conocimiento de todas las Delegaciones Locales, dependientes de esta Provincial. Caso de que alguna persona se presentase con un documento de los anteriormente citados, intentando hacer uso indebido de los mismos, le será recogida la cartilla correspondiente al tercer ciclo, e instruidas las oportunas diligencias en averiguación de las condiciones en que obtuvo la del segundo y remitiendo el resultado de ellas a este Centro.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

León, 30 de Mayo de 1944.

1966 El Gobernador civil-Delegado

JUNTA PROVINCIAL DE PRECIOS

Precios oficiales que regirán como únicos en esta Provincia durante el mes de Junio, para los artículos intervenidos que a continuación se relacionan:

	Mayor	Detalle	Precio de venta al público con redondeo
ACEITE	4,65 K.	4,40 L.	4,40 L.
ALMORTAS	1,1781	1,331 K.	1,35 K.
ALUBIAS BLANCAS	2,52	2,77	2,80 »
ALUBIAS PINTAS	2,1898	2,4398	2,50 »
ARROZ	2,5486	2,8486	3,00 »
ARROZ SELECTO	3,996	4,506	4,55 »
AZUCAR	3,138	3,3894	3,40 »
AZUCAR ESTUCHADO.....	5,30	5,30	—
BACALAO	9,19	10,33	10,40 »
CAFÉ	20,573	22,565	23,00 »
CHOCOLATE	7,75	8,50	8,50 »
FIDEOS	4,952	5,092	5,00 »
GALLETAS (a granel)	9,927	11,416	11,50 »
GARBANZOS	2,181	2,431	2,50 »
HARINA CONDIMENTACION.....	1,3069	1,3627	1,50 »
MACARRONES	5,012	5,562	5,50 »
MANTECA	12,95	15,30	15,50 »
MANTEQUILLA	21,115	24,282	Precio tipo 24,50 »
JABON COMÚN	3,339	3,6604	3,75 »
JUDIA GARRAFAL.....	3,59	4,061	4,00 »
PATATAS	0,695	0,724	0,75 »
PURÉ (1.ª clase empaquetado)....	4,473	5,054	5,50 »
PURÉ (2.ª clase empaquetado)....	3,189	3,603	4,00 »
LENTEJAS.....	2,264	2,504	2,50 »
TOCINO.....	9,24	10,15	10,00 »

PRECIOS PARA PIENSOS

	Venta al ganadero	Precio de venta al ganadero con redondeo
ALGARROBAS	1,349 »	1,35 »
ALPISTE	1,54 »	1,55 »
PULPA DE REMOLACHA	0,5435 »	0,55 »
RESIDUOS LIMPIA	0,596 »	0,60 »
TORTA DE COCO Y PALMISTE ..	1,35 »	1,35 »
SALVADO.....	0,68 »	0,70 »

Precios oficiales que regirán durante el mes de Junio, para los artículos intervenidos que se citan con destino al consumo de los economatos mineros de esta Provincia.

	Mayor	Precio de venta por el Economato con redondeo
ACEITE	4,674 K.	4,30 L.
ALUBIAS BLANCAS	2,497 »	2,50 K.
ALUBIAS PINTAS	2,163 »	2,20 »
ARROZ	2,496 »	2,60 »
AZUGAR	3,151 »	3,20 »
BACALAO	8,3044 »	8,60 »
CAFÉ	19,92 »	20,00 »
CONSERVAS VEGETALES.....	5,683 »	5,70 »
CHOCOLATE.....	8,639 »	8,75 »
FIDEOS	4,61 »	4,80 »
GARBANZOS	2,119 »	2,20 »
JABON COMUN	3,242 »	3,25 »
LECHE CONDENSADA	3,43 »	3,45 »
LENTEJAS	2,184 »	2,20 »
MANTECA FUNDIDA	13,006 »	14,00 »
PATATAS.....	0,58 »	0,65 »
TOCINO.....	9,00 »	9,00 »
JUDIAS GARAFALES.....	3,207 »	3,25 »

PRECIOS DEL PAN

Primera categoría (100 gramos).....	0,20 Pesetas
Segunda categoría (125 gramos).....	0,20 »
Tercera categoría (150 gramos).....	0,20 »
Tercera categoría (300 gramos, dos raciones)....	0,40 »
Tercera categoría (450 gramos, tres raciones)....	0,60 »
Tercera categoría (600 gramos, cuatro raciones)...	0,75 »

ECONOMATOS MINEROS

Familiares de mineros (150 gramos).....	0,20 Pesetas
Hijos de mineros (200 gramos).....	0,25 »
Obreros mineros (450 gramos).....	0,50 »

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.
León, 29 de Mayo de 1944.

El Gobernador civil-Presidente,
1.967

Distrito Minero de León

Aplicación de jornada minas de hulla

El Ilmo. Sr. Director General de Minas ha resuelto que en el próximo mes de Junio, quede suprimida la ampliación de la jornada de trabajo de una hora en las minas de hulla, volviendo por tanto a la normal anterior en cada explotación.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

León, 31 de Mayo de 1944.—El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango.

1988

MINAS

DON CELSO RODRIGUEZ ARANGO, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Aurelio Fernández Flórez, vecino de Los Barrios de Salas, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 24 del mes de Abril, a las diez horas cuarenta y cinco minutos una solicitud de registro pidiendo 70 pertenencias para la mina de wolfram y schelita llamada *Tely*, sita en el paraje Valdebranedo, Ayuntamiento de Los Barrios de Salas.

Hace la designación de las citadas 70 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro del puente denominado La Pradera de la Hera de Villar, y con 100 metros al E. m., se colocará la 1.ª estaca; de ésta con 500 metros al N. m., la 2.ª; de ésta con 100 metros al O. m., la 3.ª; de ésta con 500 metros al N. m., la 4.ª; de ésta con 400

metros al O. m., la 5.ª; de ésta con 1.500 metros al S. m., la 6.ª; de ésta con 500 metros al E. m., la 7.ª; de ésta con 500 metros al N. m., se llegará a la 1.ª estaca, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por Decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio de presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y R. O. de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 10.786
León, 10 de Mayo de 1944.—Celso R. Arango. 1720

DON CELSO RODRIGUEZ ARANGO, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Laurentino González Alvarez, vecino de San Juan de la Mata, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 24 del mes de Abril, a las once horas treinta minutos, una solicitud de registro pidiendo 120 pertenencias para la mina de wolfram y otros llamada *Esther*, sita

en el término de Espinoso, Ayuntamiento de Los Barrios de Salas.

Hace la designación de las citadas 120 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina Norte del prado de Bernardo Rodríguez, vecino de Espinoso, sito en el paraje El Caleiro, y desde éste con dirección Oeste, se medirán 600 metros y se colocará la 1.ª estaca; desde ésta en dirección Norte, se medirán 1.000 metros y se colocará la 2.ª estaca; de ésta y en dirección Este, se medirán 1.200 metros y se colocará la 3.ª estaca; desde ésta y rumbo Sur, se medirán 1.000 metros y se colocará la 4.ª estaca, y por último, desde ésta, dirección Oeste, se medirán 600 metros y quedará cerrado el perímetro en el punto de partida.

Los rumbos están referidos al Norte magnético.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por Decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y R. O. de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 10.787.
León, 10 de Mayo de 1944.—Celso R. Arango. 1721

Administración de Justicia

Juzgado de primera instancia de Riaño

Don Ulpiano Cano Peña, Juez municipal en funciones de primera instancia de Riaño y su partido.

Hago saber: Que en méritos de los autos ejecutivos promovidos por don Pedro Alonso García, contra doña Victoria Martínez Alvarez, vecina que fué de Reyero y cuya parte se encuentra actualmente declarada en rebeldía, sobre reclamación de siete mil quinientas cincuenta y cuatro

pesetas de principal más dos mil doscientas para costas, se sacan a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados que a continuación se describen con la prevención de que no se han suplido la falta de los títulos de propiedad; que la licitación será individualmente de cada finca y de que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de las fincas y que para tomar parte en la subasta los licitadores consignarán en la mesa de este Juzgado el 10 por 100 efectivel valor de los bienes sin cuyo requisito no serán admitidos.

BIENES EMBARGADOS

1.º Una huerta, a Manifierro, de cincuenta y cuatro áreas, regadía; linda: al Este, huerta de Marcos Martínez; Sur, río; Norte, Bernardino Alonso y Oeste, Bonifacio Martínez; tasada en doce mil quinientas pesetas (12.500).

2.º Un prado, al mismo sitio que la anterior, en término de Reyero, al sitio de la Fuente, de diez y ocho áreas; linda: Oeste, con otro de Bonifacio Fernández; Este, río; Norte, camino servidero; Sur, río Portugal, es prado de regadío; tasado en siete mil pesetas (7.000).

3.º Un prado, en término de Reyero, al sitio de Manifierro, regadío, de un carrq o sea doce áreas; linda: Norte, otro de Santiago Martínez; Este, otro de Fructuoso González y Oeste, otro de Victoria Martínez; tasado en tres mil quinientas pesetas (3.500).

4.º Otro, regadío, a la Venta de Abajo, sito en la Rectoría, de seis áreas; linda: al Este, otro de Fernando González; Oeste, otro de José González Fuente; Norte, presa regadera y Sur, Antonio Herrero; tasado en quinientas pesetas (500).

5.º Otro prado, al sitio de San Martino, de cuarenta y cinco áreas; linda: al Este, otro de Manuel Alonso; Oeste, presa regadera; Norte, Vicente Alonso y Sur, Celedonio Reguera; tasado en seis mil pesetas (6.000).

6.º Otra, regadía, a las Portilleras, de tres áreas; linda: al Este, otra de Santiago Martínez; Oeste, terreno común; Norte, huerto de Fructuoso Fernández y Sur, Santiago Martínez; tasada en quinientas pesetas (500).

7.º Otro, regadío, al sitio de Encima del Camino, de media fanega o sea nueve áreas; linda: al Este, Celedonio Reguera; Norte, Joaquín González; Oeste, Matías Martínez y Sur, otra de Marcos Fernández; tasado en mil quinientas pesetas (1.500).

8.º Otro, regadío, al Cespedal, de seis áreas; linda: al Este, otro de Marcos Fernández; Oeste, Francisco Alonso; Norte, Agustín Alonso y Sur, camino servidero; tasado en mil quinientas pesetas (1.500).

9.º Otra, secana, a los Casarines,

de veintisiete áreas; linda: Norte y Oeste, terreno común; Este, otra de Fructuoso Fernández y Sur, José Fernández; tasada en quinientas pesetas (500).

10. Otra, secana, al sitio Egido del Camino Llompadal, de diez y ocho áreas; linda: al Este, Pedro Alvarez; Oeste, Manuel Martínez; Norte, terreno común y Sur, Victoriano Alonso; tasada en cuatrocientas pesetas (400).

11. Otra, secana, a la Pajarina, de veintisiete áreas; linda: al Este, camino; Norte, terreno común y Sur, Francisco Alonso; Oeste, Benito García; tasada en mil pesetas (1.000).

12. Otra, secana, al sitio de Melones, de treinta y seis áreas; linda: al Sur y Oeste, Juan Martínez; Norte, el mismo y Este, arroyo; tasada en setecientas cincuenta ptas. (750).

13. Otra, secana, al Campo Llompadal, de cincuenta y cuatro áreas; linda: al Este, otra de Claudio González; Oeste, Mateo Alonso; Norte, Egido y Sur, se ignora; tasada en mil pesetas (1.000).

14. Otra, secana, al sitio de Valcayo, de veintisiete áreas; linda: Este, otra de Donato Fernández; Norte, Josefa Sánchez; Oeste, Marcelino Alonso y Sur, Francisco Fernández; tasada en mil pesetas (1.000).

15. Otra, secana, al sitio de San Martino, de trece áreas; linda: al Este, otra de Faustino Fernández; Oeste, de Celedonio Reguera; Norte, herederos de Rafael González y Sur, presa; tasadas en doscientas pesetas (200).

16. Otra, secana, al sitio del Monasterio; linda: al Este, Bernardino Alonso; Sur, terreno común; Norte, José Martínez y Oeste, Isidro Arenas; tasada en mil quinientas pesetas (1.500).

17. Otra, secana, Pradera Martino, de diez y ocho áreas; linda: Norte, Vicente Alonso; Oeste, Mateo Alonso; Este, Isabel Fernández y Sur, herederos de Antonio Herrero; tasada en mil pesetas (1.000).

18. Otro, secano, a los Forniellos, de nueve áreas; linda: al Este, Ildelfonso González; Norte, camino real; Oeste, Fernando Sánchez y Sur, Donato Fernández; tasado en setecientas cincuenta pesetas (750).

19. Otro, secano, a las Escolinas, de trece áreas; linda: Este, Faustina Fernández; Oeste, Benito González; Norte, camino real y Sur, Aniceto Fernández; tasado en mil ptas (1.000).

20. Otro prado, secano, a la Huelga, de diez y ocho áreas; linda: Este, Victoriano Alonso; Sur, Fructuoso Fernández; Norte, Joaquín González y Oeste, Leonardo Alvarez; tasado en seiscientas ptas. (600).

21. Otra, secana, al sitio de Cedejales, de trece áreas; linda: Este, Isidro Arenas; Oeste, Benifacio Fernández; Norte, el mismo y Sur, San-

tiago Martínez; tasada en mil pesetas (1.000).

22. Otra, regadía, al sitio de Encima del Camino, de seis áreas; linda: Este, Francisco Alonso; Oeste, Viceute Alonso; Norte, Marcos Fernández y Sur, camino servidero; tasada en novecientas pesetas (900).

23. Otro prado, secano, a Junca rrón, de diez y ocho áreas; linda: Este, Sur y Norte, terreno común y Oeste, Donato Fernández; tasado en quinientas pesetas (500).

24. Otro, secano, a tras el Cantico, de diez y ocho áreas; linda: Este, otro de Marcelino Alvarez; Oeste, Fructuoso Fernández; Norte, Francisco Alonso y Sur, Bernardo Alonso; tasado en setecientas cincuenta pesetas (750).

25. Otra, secana, a la Marmejina, de nueve áreas; linda: al Este, Joaquín González; Oeste, Mateo Alonso; Norte, Joaquín González y Sur, Claudio González; tasada en trescientas cincuenta pesetas (350).

26. Otra, secana, al sitio de Pradera Martino, de nueve áreas; linda: al Este, otra de Jacoba González; Oeste, Celedonio Reguera; Norte, herederos de Antonio Herrero y Sur, Santiago Martínez; tasada en seiscientas pesetas (600).

27. Otra, secana, en igual sitio, de nueve áreas; linda: Este, Jacoba González; Oeste, Santiago Martínez; Norte, Victoriano Alonso y Sur, Miguel Vega; tasada en seiscientas pesetas (600).

28. Otra, secana, al sitio de Valcayo, de diez y ocho áreas; linda: al Este, Joaquín González; Norte, Vicente Alonso; Oeste, Aniceto Fernández y Sur, Miguel Vega; tasada en quinientas pesetas (500).

Las fincas descriptas radican en el término de Reyero, de este partido y la subasta se celebrará el día veintidós de Junio próximo a las doce horas de su mañana en la sala audiencia de este Juzgado, rigiendo las condiciones generales para esta clase de actos señaladas por la Ley.

Dado en Riaño a veinte de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Ulviano Cano.—El Secretario acc: al, Felipe Fernández.

Núm. 321.—328,50 ptas.

LEON
ta de la Diputación
1944

